



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EX-2023-35154527-GCABA-DGTALMHF - S/ Resolución.-

VISTO: La Ley N° 471, el Decreto N° 465/04, el Acta de Negociación Paritaria Sectorial Médicos Municipales N°9/23, el Expediente Electrónico N° 2023-35154527-GCABA-DGTALMHF y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de agosto de 2023, se celebró el Acta de Negociación Paritaria Sectorial -Médicos Municipales N° 9/2023, en el marco del Título II de la Ley N° 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscripta entre los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires y de la Federación de Profesionales de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, mediante la misma, las partes acordaron modificar los incrementos remunerativos establecidos en la Cláusula Primera del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/23 y modificatorias;

Que, asimismo, acordaron modificar los valores del Anexo I consignados en la Cláusula Segunda del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/23 y modificatorias, los que quedarán reemplazados por el Anexo I de la presente Acta, según nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos;

Que la Dirección General Planificación y Control Operativo y la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, expresaron que la presente actuación se encuentra contemplada dentro de las Políticas de Recursos Humanos;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el pertinente acto administrativo por el cual se instrumente el Acta de Negociación Paritaria Sectorial- Médicos Municipales N° 9/23;

Por ello, en orden a las facultades delegadas por el Decreto N° 465/04,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instrumentar el Acta de Negociación Paritaria Sectorial -Médicos Municipales N° 9/23, suscripta el día 22 de agosto de 2023, entre los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires y de la Federación de Profesionales de la Ciudad de Buenos Aires, la que como Anexo (IF-2023-35156332-GCABA-DGTALMHF), forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese. Comuníquese a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires y a la Federación de Profesionales de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Dirección General de Contaduría. Cumplido, archívese



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales
Acta Paritaria N°09/23

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto del año 2023, siendo las 15.00 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO**, se reúnen en la sede de Avda. Martín García N° 346 piso 1°, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdr. Martín Mura, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio López Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guillermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la **FEDERACION DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Lic. Andrés Añón, su Secretario General Lic. Verónica García y su Secretaria Gremial Lic. Cristina Varela.-----

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo debate, acuerdan modificar las Cláusulas Primera y Segunda del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/23, celebrada el día 1° de febrero de 2023, y sus posteriores modificatorias, de conformidad con los siguientes puntos, y mantener, en todos sus términos, el resto de las cláusulas del Acta N° 01/23 que no sean modificadas en la presente:

PRIMERO: Modificar los incrementos remunerativos acordados en la Cláusula Primera del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/23 y modificatorias, de acuerdo al siguiente esquema:

- 6 % a partir del 1° de enero de 2023.
- 5 % a partir del 1° de febrero de 2023.
- 4 % a partir del 1° de marzo de 2023.
- 10 % a partir del 1° de abril de 2023.
- 8 % a partir del 1° de mayo de 2023.
- 17 % a partir del 1° de junio de 2023.
- 10 % a partir del 1° de julio de 2023.
- 15 % a partir del 1° de agosto de 2023.
- 10 % a partir del 1° de octubre de 2023.

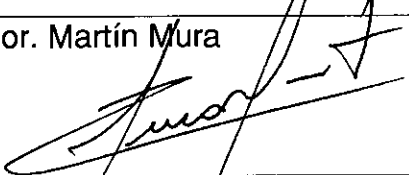
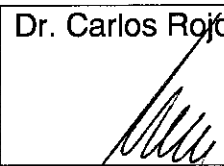


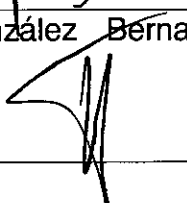
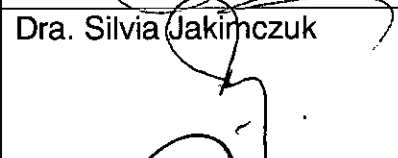

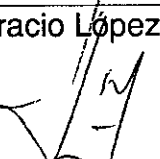

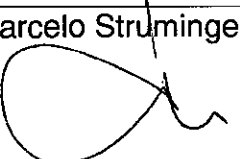
j) 10 % a partir del 1° de diciembre de 2023.

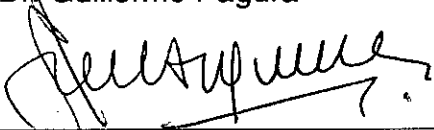

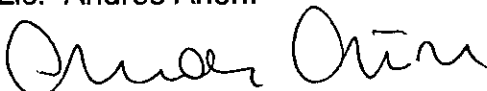

SEGUNDO: Modificar los valores del Anexo I consignados en la Cláusula Segunda del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N° 01/23 y modificatorias, los que quedarán reemplazados por el Anexo I que por la presente se acuerda, según nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos.

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno

Representación Sindical

Cdor. Martín Mura 	Dr. Carlos Rojo 
Lic. José María Ormialian 	Dr. Ricardo Solari 
Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós 	Dra. Silvia Jakimczuk 
	Dr. Adrián Desiderio 
	Dr. Horacio López Alcoba 
	Dr. Gustavo Noya 
	Dr. Marcelo Struminger 

	Dr. Guillermo Pagura 
	Dr. Ricardo Morato. 
	Lic. Andrés Añón. 
	Lic. Verónica García
	Lic. Cristina Varela 

ANEXO I

Concepto	Valor a partir de Ago-23	Valor a partir de Oct-23	Valor a partir de Dic-23
Guardia 24 hs días de urgencia	\$ 77.499,56	\$ 81.928,10	\$ 86.356,65
Guardia 24 hs días comunes	\$ 20.977,27	\$ 22.175,97	\$ 23.374,67

The lower half of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the right side, there is a signature that appears to read "Juan José..." with an arrow pointing to the right. Below it, there is another signature that looks like "Juan". There are also several other illegible scribbles and marks scattered across the page.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX.2023-35154527-GCABA-DGTALMHF S/NEGOCIACION PARITARIA SECTORIAL-MEDICOS MUNICIPALES-ACTA PARITARIA NRO. 09/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.